



# **Excmo. Ayuntamiento de Catral**

## **A N U N C I O**

### **AMPLIACIÓN DE HORARIO ESTABLECIMIENTOS ÉPOCA ESTIVAL 2018.**

La Junta de Gobierno Local, en fecha 28 de junio de 2018, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

*Primero.- Prolongar en UNA HORA el horario general de finalización de los comercios incluidos en el grupo J (Ciber Café, Restaurantes, Café, Bar y Cafeterías) establecido en el art. 2.1 de la ley 14/2010, en relación a lo dispuesto en el art. 10 del decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2018.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.\_*

*Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento del artículo 9.3 del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del President de la Generalitat.\_*

*Cuarto.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante la publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal, y en la sede electrónica, por plazo de VEINTE (20) DÍAS.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente  
D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**